

**Ciudad de México, 18 de marzo de 2020.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 18 de marzo de 2020 en las instalaciones del INAI.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Buenas tardes. Siendo las 12 horas con 40 minutos de este miércoles 18 de marzo de 2020, saludo a mis compañeras y compañeros comisionados, y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan esta vez vía remota por una serie de medidas de carácter previsor, prevención, hemos decidido sesionar, las sesiones son públicas por naturaleza, pero bajo la modalidad de transmisión simultánea, y esta vez sesión pública, pero sin público, salvo el personal de comunicación que hace las correspondientes tomas para poder transmitir.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, y le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Una vez que ha verificado quórum, vamos a declarar abierta la sesión y le solicito que nos haga, por favor, que dé lectura al Orden del Día para aprobarlo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de febrero del 2020.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2020, es la 84 en contra de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.; 89 Y 105, ambas en contra del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH SIDA; 93, en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; 100, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 108 en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; 109 en contra del Instituto Nacional de Pesca; 110 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 112 en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; 114 en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres; 115 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 116 en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; 124 en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; 129 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y 134 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la convocatoria del premio a la Innovación en Transparencia, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2020.

6. Presentación al Pleno de este Instituto del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación del convenio específico de colaboración que celebrarán los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos denominados: *Instituto Nacional Electoral e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2061/19 de fecha 10 de abril de 2019 en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 441/2019 misma que revocó la resolución emitida en el juicio de amparo 661/2019.

8. Presentación al Pleno de este Instituto del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación de los lineamientos para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a servidoras, a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación del segundo informe semestral del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia.

10. Presentación del informe de actividades 2019 de las unidades administrativas que integran la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a proceder a hacer la consulta correspondiente pero atendiendo la solicitud que me hace la compañera María Patricia Kurczyn y me lo dice directamente que se mencione, que mencione, un servidor, que su inasistencia a esta sesión se debe por tomar esa decisión personal relacionada con el conjunto de medidas de precaución y de extrema precaución que ella particularmente ha decidido tomar; entonces, lo hago saber para con ello atender su manifestación que me ha hecho hace unos instantes por vía telefónica.

Yo le pido, ahora sí, Secretario, una vez que hemos atendido esa cuestión que haga la consulta de votación para el orden.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día y vamos ahora al segundo punto que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de febrero.

Sea tan amable, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 26 de febrero 2020. Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de febrero de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Ha solicitado la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra hacer uso de la palabra, antes ya de continuar con el desahogo del conjunto que asuntos que vamos a resolver.

Comisionada.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.  
Simplemente muy buenas tardes a todas y a todos.

Hacer una reflexión en torno a la crisis sanitaria que estamos viviendo y cómo desde las últimas semanas nos hemos despertado, nos hemos ido a descansar con estas lamentables noticias en todo el mundo, que cada vez están lastimando más a la vida y a la salud de las personas.

En ese sentido mi reflexión va en torno a la importancia del derecho a saber, a la importancia del derecho a proteger los datos personales y que viene a ser esa función sustantiva de este Instituto y que va apegada a los principios que dieron vida, precisamente, al INAI.

Por eso es que la situación sanitaria que hoy encaramos a nivel mundial requiere de la acción de todos los sectores, de la coordinación, de la cooperación entre todas las naciones y entre todas las instancias públicas y privadas.

Requiere también de un alto compromiso, pero también de un alto nivel de responsabilidad de nuestro actuar y requiere de, enfáticamente también, de valores solidarios y de hermandad, que creo que son relevantes.

Más allá de los números están las personas y en esas personas está la salud, el bienestar y el sostener a las familias, a los niños, a los ancianos y el mantener los cuidados preventivos de la salud necesarios.

Por eso hay que adoptar medidas preventivas y ser prudentes, tanto para cuidarnos nosotros mismos como para cuidar a los demás.

De acuerdo con el comunicado técnico diario, nuevo coronavirus en el mundo, COVID-19, emitido ayer por la Secretaría de Salud, los datos recientes han reportado 179 mil 112 casos confirmados en 159 países y siete mil 426 personas ya han perdido la vida. En México se han confirmado 93 casos y se investigan 206 más como sospechosos. Por eso no podemos ser omisos y tenemos que actuar en consecuencia.

El comunicado de la Secretaría de Salud también dio cuenta de las más de cuatro mil 109 llamadas telefónicas que la Sociedad Mexicana ha realizado al número habilitado por la Autoridad Sanitaria Mexicana para solicitar datos y medidas de prevención sobre el COVID-19 en nuestro país.

Estos reflejos, sin duda, de la angustia y también de la necesidad de la población de acceder a fuentes confiables, a fuentes oficiales con información precisa, oportuna y actualizada que permita una toma de decisiones certeras.

Además de esta fuente informativa, las conferencias diarias y los boletines emitidos por las instancias internacionales y las autoridades nacionales han sido de gran ayuda para mantenernos al tanto de la situación sanitaria que México enfrenta ante el COVID-19.

Nos encontramos en una fase fundamental para actuar, prevenir y evitar más contagios. Como ciudadanos, además de seguir las medidas de prevención recomendadas no solamente por instancias internacionales, particularmente por la Dirección General de Promoción a la Salud en México, debemos informarnos, insisto, a través de fuentes confiables y también ejercer un consumo selectivo, inteligente de insumos noticiosos.

Procuremos que al investigar, difundir, buscar y recibir información esta sea de fuentes oficiales o avalada por instancias reconocidas.

En ese sentido, es indispensable la verificación de la información que recibimos por las plataformas electrónicas y por las redes sociales. En situaciones, compañera y compañeros, como la que enfrenta nuestro país, el Instituto juega un papel muy relevante para coadyuvar en este ejercicio del derecho a saber de las personas, de lo que realmente está ocurriendo en nuestro país y del trabajo que vienen desarrollando las autoridades sanitarias.

Por eso el acceso a la información pública resulta de gran relevancia, ya que permite a la población conocer las medidas tomadas por las instituciones de todos los niveles de gobierno para resolver, para atender de la mejor manera como se atiende, cómo se presenta y cómo va evolucionando este problema público.

Yo concluyo simplemente diciendo que es necesario que tanto las entidades públicas como los particulares, en general todas y todos nosotros, que están involucrados en la implementación de medidas sanitarias, estemos conscientes de que el tratamiento de datos personales también que están relacionados con casos de COVID-19, se



debe realizar en apego a los principios, deberes y obligaciones establecidos en la legislación aplicable.

Es importante contar con medidas de seguridad administrativas y técnicas estrictas, ya que los datos personales relacionados con el estado de salud presente o futuro son confidenciales y pueden generar impactos negativos, como la discriminación de las personas.

Desde nuestro ámbito de competencia, como organismo garante de esta prerrogativa fundamental para el ejercicio de los derechos humanos continuemos promoviendo el derecho a saber como herramienta para contar con una sociedad más informada, con mayores elementos para tomar decisiones y mantenerse a salvo.

Hagamos lo propio y seamos eco de que generemos información oficial, verídica y confiable.

Es cuanto, Comisionado, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia que ha dado voz al Pleno para dar la panorámica de esta cuestión que, desde luego, nos ha tenido como Instituto particularmente preocupados y sensibles para los efectos de comunicar el conjunto de medidas que estamos por terminar de deliberar.

Al término de esta sesión vamos a tener una reunión para determinar los alcances y las medidas exactas a resolver en términos del conjunto de potestades que tenemos, atribuciones y ver cómo y cuáles de ellas van a encontrar modulación alternativa y eventualmente alguna suspensión.

Comisionado Guerra Ford.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, la gente que nos sigue esta ocasión por vía electrónica por las circunstancias ya mencionadas.

Me uno primero evidentemente a lo que nos ha posicionado la Comisionada Blanca Lilia, en términos de la importancia que tiene siempre y más en estos casos de una pandemia a nivel internacional que tiene ya repercusiones evidentemente en nuestro país como parte de estar dentro de un contexto internacional y cada vez más globalizado.

Y en esa reflexión que nos hacen sobre la importancia tanto el derecho de acceso a la información, como la protección de los datos personales donde como siempre hemos sabido los datos relacionados con el estado de salud de las personas son datos personales, pero aparte son datos personales muy sensibles y que hay que cuidar muchísimo y no solo en el sector público, también en el sector particular como sabemos, según los datos que nos han dado, hay un porcentaje importante de las personas que están en diversos tratamientos, en diversas etapas, fases, que están también no solo en el sector público, sino en el sector privado.

Y para eso el INAI ha mandado una serie de mensajes, recomendaciones y directrices que deben de seguir los que son los sujetos obligados, tanto el sector salud, como del sector particular y también dando a conocer los derechos que la Ley de Protección de Datos Personales le da a los particulares, y que este Instituto es el competente para conocer cualquier violación a este derecho.

En ese sentido, creo que como ya lo decía bien el Comisionado Presidente, la definición que tomemos en un rato los Comisionados que hemos estado platicando sobre este asunto, sé que hay diversas posiciones, no es una decisión fácil; una decisión que podría ser muy fácil sería simplemente suspender términos y dejar que hasta que pase esta situación restablecer las cosas.

Pero aquí tenemos un problema, como siempre es de garantizar dos cosas, garantizar que los mexicanos tengan su derecho al acceso a la información y más en estos momentos donde la información se vuelve vital, y cuando digo vital estoy hablando textualmente la palabra, sobre las diversas condiciones sanitarias, las medidas, las políticas, etcétera, información de tipo público, en ese sentido, el tener certeza de la información, todo este tipo de cuestiones, por eso un Instituto como el nuestro se vuelve fundamental en el cumplimiento de sus objetivos.

Y que más, hay que decirlo, también la protección de los datos personales, como ya me refería hace rato en ese sentido.

Pero también tenemos como institución pública y como cualquier institución pues el deber de cuidar la salud de nuestro personal y de nuestros funcionarios públicos, entonces, tenemos que encontrar una solución, los economistas le llamamos solución de esquina donde nos permita poder optimizar el afán garantista o, digamos, el garantismo que tiene esta institución del acceso y de la protección de datos, garantizar estos derechos pero al mismo tiempo también garantizar, digamos, la salud de los funcionarios públicos de este Instituto, pero no solo de este Instituto, sino también de los funcionarios públicos que están relacionados con el tema de transparencia y el tema de protección de datos personales en instituciones públicas y privadas, sobre todo, de datos personales, me refiero en privadas.

Y muchas gentes creen que solo son las unidades administrativas y no es así, son todas las dependencias, todas las oficinas porque todos manejamos algún tipo de información y en ese carácter pues es una política que es transversal y que, digamos, puede en cualquier momento requerir de la intervención de cualquier funcionario público.

Entonces, en ese sentido, pues también tenemos que garantizar pues obviamente la salud de estas personas en sus centros labores, esto finalmente se hará en términos de las políticas que esas dependencias, esos sujetos obligados pues tomen en relación con su funcionamiento, con la asistencia presencial o no de sus servidores públicos.

Entonces, creo que ese es el reto, se nos ha preguntado por parte de varios organismos garantes del país, también en algunas redes sociales si, digamos, el INAI va a suspender términos en términos de como lo han hecho el Poder Judicial, creemos que nosotros tenemos una diferencia en nuestra actuación a la de estos poderes y que tiene que ver con las actuaciones presenciales o no, que ese es un asunto que tendremos que discutir y ver cómo podemos solucionarlo.

Lo que es importante es dejar claro que el INAI seguirá trabajando, seguirá garantizando sus derechos bajo, obviamente, las limitaciones y las condiciones que den las circunstancias, que como sabemos, son cambiantes y seguirán siendo cambiantes.

Entonces, de verdad, esperamos que este acuerdo lo podemos tener lo antes posible para subirlo a este Pleno como debe ser y también publicarlo dado que, digamos, afecta también a terceros.

Sería todo, señor Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado.

El Comisionado Joel Salas Suárez.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, sin duda es un tema fundamental y como ya se dijo, la decisión la tomaremos después pero dado que ya se sugirieron algunas ideas, me gustaría añadir algunas otras para el debate que sin duda vamos a tener en un instante más.

Creo que todo mundo coincidimos en el sentido de que ante una contingencia del tamaño como la que estamos viviendo, lejos de aislarse y ahí coincido con el pensamiento de Yuval Harari, lo que se requiere es una colaboración global. Este problema no es problema de un país, no es problema de una región, es problema de la humanidad y como humanidad tenemos que resolverlo.

Y la colaboración se puede dar sí y solo sí existe información relevante y actualizada y en ese sentido la historia reciente nos demuestra que, por ejemplo, los casos de Singapur, los casos de Corea y los casos de China, tener información pronta, confiable, que se genere en el Instituto sobre algunos elementos básicos, puede hacer la gran diferencia.

El debate, que creo que vamos a tener más adelante, va a estribar en si la suspensión de plazos o no afecta el que en el momento que se requiere la información se tenga, como lo veremos más adelante en el recurso que voy a posicionar, la solicitud de información se hizo en los primeros días de diciembre del año pasado y finalmente es hasta ahora que este Pleno está resolviendo.

Entonces, el tema de la suspensión de plazos creo que no debe de estar desligada de una discusión profunda entre este Instituto en función de todas las capacidades y potestades que tienen para de la mano con los

sujetos obligados que pueden ser en el ámbito de las competencias del Instituto, evidentemente, sobre todo del Ejecutivo Federal, que pueden tener y pueden generar esa información, se pueda transparentar de manera proactiva.

Porque creo que si nos limitamos única y exclusivamente a la garantía del derecho de acceso mediante las solicitudes y los recursos de revisión, pues tendrán que pasar tres meses o tres meses y medio para que los actos que se quieren saber de cómo se está actuando hoy esa información se haga pública.

Pero bueno, sin duda, ya tendremos este debate en un instante más y en función de lo que determine la mayoría del Pleno, pues será que se tendrá el acto de autoridad y se tomará la decisión bajo las distintas modalidades que se tienen, porque el Poder Judicial fue muy claro en suspender, pero sobre todo en suspender plazos y al mismo tiempo en suspender sus propias sesiones, o sea, este Pleno puede suspender plazos, pero no pueden suspender la sesión. En fin, ya le daremos certeza y certidumbre a la población tras tener esta deliberación, pero que como aquí ya se apuntaban algunas ideas, pues creí pertinente desde esta ponencia apuntalar algunas otras.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:**  
Comisionada Josefina Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, gracias.

Brevemente y bueno, la parte de suspensiones o no, me parece que es, el Presidente había comentado que más adelante lo vamos a analizar y a definir y bueno, él será el portavoz.

Pero bueno, quiero sí expresar, por supuesto, no quiero dejar de expresar particularmente a todas y todos que nos hacen favor de seguir hoy vía remota porque, efectivamente, la sesión es pública, pero a puerta cerrada por razones de seguridad del personal del INAI y también de las personas que eventualmente nos hacen favor de acompañar.

Entonces, yo quiero destacar esta parte, porque me parece que el Pleno, este Pleno hemos sido responsables y cuidadosos en esa parte.

También creo que, por supuesto, como ya se dijo antes, hoy son tiempos de unión, son tiempos de familia, vamos a estar mucho más tiempo en casa con familia, porque -bien se dijo ya antes- no son vacaciones, estamos trabajando, pero también son tiempos de responsabilidad, de solidaridad, de colaboración para cuidarnos, cuidarnos de manera persona, cuidar a los amigos, cuidar a la familia, cuidar nuestro entorno.

Y lo único que quisiera también hacer relevancia en el tema del uso de las redes sociales. Hace rato se decía, y lo quiero recalcar y destacar, en el uso de las redes sociales es una gran oportunidad que hoy tenemos de ser responsables, porque seguramente habrá mucha información. Busquemos fuentes oficiales, como bien lo decía mi compañera Comisionada, busquemos solamente fuentes oficiales nacionales e internacionales, porque seguramente en redes sociales habrá información de todo, algunas redes nos alarmarán de más, otras nos dirán cosas muy importantes a considerar, pero la mejor recomendación es: busquemos la fuente oficial nacional o internacional para el manejo de redes sociales y para compartir información.

Bueno, por último, a quienes nos hacen favor de seguir vía remota yo quisiera nada más precisar que tenemos la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, que son competencia del INAI.

Todo el Gobierno Federal, poderes autónomos, descentralizados, sector salud, sector educación es competencia del INAI. Hay también órganos garantes locales, y en todos los estados hay una Ley de Protección de Datos, en donde sujetos obligados de los sectores que en este momento seguramente estarán muy al pendiente tanto de acceso a información, como de protección de datos personales, en cada una de las entidades federativas y en Ciudad de México hay un órgano garante responsable de la aplicación de esta legislación; y en materia de particulares, la Ley Federal de Protección de Datos en posesión de particulares también es competencia del INAI.

Entonces, bueno, nosotros como órgano garante estaremos muy al pendiente de esta situación. También en la página habrá información importante para consulta en estos temas.

Entonces, bueno, creo que son momentos, insisto, de unión, de solidaridad, de responsabilidad, de coordinación, de colaboración y de cuidarnos, por supuesto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias a la Comisionada Josefina Román. Ya quedó clara la posición de analizar y resolver en conjunto.

Comisionado Guerra Ford.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Yo sé que a lo mejor sí vamos, no me queda la duda, que vamos a discutirlo y a ponerlo, pero creo que es importante también que se oreen las cosas en ese sentido y adelantemos un poco cuáles son nuestros puntos de vista que luego daremos y que se plasmarán en un acuerdo que tendrá que aprobarse ojalá por unanimidad y que será publicado como lo dije.

Sobre este asunto, y qué bueno porque esa es la discusión que hay que entrarle, sobre la mediatez o no mediatez que pueda haber la información. Bien exponía, por ejemplo, el Comisionado Joel Salas que sube un recurso que desde que se presentó la solicitud para acá, estamos hablando de dos meses o tres meses, cuatro meses finalmente.

En ese sentido, creo que una de las cuestiones que tendríamos que enfatizar en esta discusión, en este acuerdo es la inmediatez y la importancia y la información ahorita, por ejemplo, del sector salud, por no decir de otra, pero ahorita sobre todo este y a lo mejor también incluida la propia Secretaría de Educación por otras características.

Creo que lo que se trata, el Instituto ayer ya lo hizo, tenemos ahorita 150, 160 solicitudes sobre el asunto donde están las solicitudes y las respuestas, creo que se trata en estos ejercicios tanto de la Ley, como de transparencia proactiva de que nos podamos sentar, sé que el presidente ayer tuvo una primera plática con el sector salud a una mesa de transparencia proactiva para tener información de forma inmediata de lo que le preocupa a la gente, y que las solicitudes de información que dan un plazo a lo más de 15 días se puedan contestar antes, porque

los recursos de revisión es el 4 por ciento del total de las solicitudes, en ese sentido, y aparte que se pueda poner información adicional a la que la ley les da, y que todas estas preguntas que la gente está haciendo se suban en un sitio y que estas se reproduzcan en muchos sitios donde el INAI pueda coordinar estos esfuerzos de transparencia proactiva con todo el sector salud.

Entonces, si la gente está preguntando por qué es el mecanismo y lo puedo hacer de forma electrónica no tiene que tener el contacto físico, estas respuestas se puedan dar, ayer el Subsecretario de Salud hablaba que cuando menos son 12 semanas.

Entonces, creo que tenemos que tomar. Por eso decía, hay que equilibrar, la ley nos da mecanismos para esta cuestión, pero no podemos tampoco dar la vuelta al papel tan importante que debe jugar el INAI en estos momentos como siempre protegiendo estos dos derechos de la información.

Sabemos los problemas que ha habido de desinformación, ya lo decía el propio Comisionado Joel Salas, totalmente de acuerdo, un ejemplo está el caso de Corea, cómo la información jugó un papel fundamental en poder tomar las medidas precautorias, a tiempo, etcétera.

Creo que ese es el papel que debemos tratar que el INAI pueda hacer garantizando la salud evidentemente de todos sus funcionarios públicos y los funcionarios públicos involucrados. El INAI tiene cuestiones que hace no presenciales a través del Infomex, de la plataforma, que permiten poder tener información a través de los portales, a través de micrositos específicos, hoy, como lo digo, el INAI ya está todas estas solicitudes con las respuestas, queremos sentarnos con el sector salud para hacer una mesa de trabajo donde podamos estar refrescando información todos los días y el INAI se vuelva en un reproductor importante de esta información verídica y oportuna para toda la ciudadanía.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.



Entonces, manejamos lo que ya habíamos quedado, vamos a dejar la discusión con sus detalles y pormenores para comunicarlos de la manera adecuada. Gracias a todas y a todos.

Vamos a continuar, sí, de manera organizada, perdón.

Vamos a continuar con el Orden del Día que tiene que ver con el punto tercero que es justamente dar la panóptica, Secretario, de los 236 asuntos, recursos que vamos a resolver.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 236 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos ocho corresponden al Poder Legislativo, 195 al Poder Ejecutivo, cinco al Poder Judicial, siete a organismos autónomos, 10 a empresas productivas del Estado, cinco a instituciones de educación superior autónomas, tres a sindicatos, tres de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 40 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 193 en materia de derechos de acceso a la información, tres recursos de inconformidad de acceso a la información que están relacionados, según corresponde a los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno 42 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 58 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 43 la revocan y ocho proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 83 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y dos proyectos de resolución en los que se

propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3, 3.4 del Orden del Día.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y Cuadragésimo de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno, los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Cuarto y último. Me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos son presentados por el Comisionado Joel Salas Suárez, mismos que se relacionan en el anexo 3.6 del Orden del Día y de los cuales tampoco es necesaria su exposición ya que fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Es ahora el momento en que antes de proceder a la votación de bloque del conjunto de asuntos que muchos de ellos, como lo decimos cada semana, tienen en común seguimiento de precedentes, todas las semanas se analiza de manera extenuantes, hay que decirlo, las ponencias discuten los asuntos y cuando algunos entran dentro del cajón de sastre de ser similares por el tratamiento procesal cuasi jurisdiccional que nosotros seguimos, bueno, ya se anticipa cómo serán resueltos.

Pero muchos de ellos generan la necesaria controversia, disquisición, debate, discusión que luego nos hace a algunos escoger de entre ellos los más representativos para poder, naturalmente, proseguir en lo que llamamos la separación de asuntos individualizados en el orden por prelación.

Por la cuestión de este orden cronológico tenemos al Comisionado Joel Salas en primer término.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, cómo no. Pediría, por favor, que se separe la votación en bloque del recurso de revisión con la clave 224/20 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, mejor conocida como PROFECO porque a una vez que haya sido discutido pueda ser votado en lo particular.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado Salas.

Así se hará.

Ahora continuamos con, me toca a mí, perdón, pero esta vez sí me pusieron por delante, solicito el proyecto, bueno, solicito el mismo tratamiento para el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 553/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, Servicios de Atención Psiquiátrica.

Ahora, continuando, pues solamente son los dos únicos asuntos que se van a plantear para poder proseguir con la sesión, le pido, Secretario, retomar el orden de la votación para, más bien solicitar a cada uno de los Comisionados manifestaron respecto al conjunto de los asuntos que no han sido separados.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

De las siglas RRA del año 2020, todos, es el 224 en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor y el 533 en contra de Servicios de Atención Psiquiátrica. Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con los votos disidentes y partidas respectivos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, con las reservas correspondientes, hechas saber a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor también, con la salvedad de hacerles llegar previamente a la Secretaría.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y con los votos particulares y disidentes, previamente anunciados.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, con las reservas previamente remitidas a esa Secretaría Técnica.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Así es, en los términos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Entonces, retomando, ahora sí, para los efectos de ir, atender estos dos asuntos que han sido, se han tratado, se han planteado con esta modalidad, le corresponde al Comisionado Salas presentar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 224/20, interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Un particular solicitó a la PROFECO las quejas o denuncias presentadas por mal funcionamiento de la consola de juegos Nintendo Switch, distribuida en México por la empresa Latamel Distribuidora y, en su caso, las resoluciones recaídas a las mismas del año de 2017 a la fecha de su solicitud, como lo decíamos, el 3 de diciembre de 2019.

En respuesta, la PROFECO a través de su Dirección General de Delegaciones registró 29 quejas en contra del proveedor Latamel Distribuidora por el mal funcionamiento de la consola de juegos Nintendo Switch, 17 con resolución conciliada, dos no conciliadas, cinco en trámite y cinco con desistimiento.

En su recurso de revisión el particular manifestó como agravio la entrega de información incompleta, debido a que la PROFECO no entregó las resoluciones tal como lo solicitó, limitándose a informar el sentido de sus resoluciones o laudos arbitrales.

En alegatos, el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta y agregó a la información proporcionada el motivo de inconformidad de las 29 quejas.

El análisis del caso arrojó que el agravio resulta fundado, ya que efectivamente la PROFECO omitió entregar las resoluciones y/o laudos arbitrales recaídos ante las quejas identificadas y las que ya no están en trámite.

En 2018 la venta de consolas y sus juegos en México representó más de 23 mil millones de pesos. También forma parte de este mercado otros dispositivos tecnológicos y los videojuegos, como los que tenemos

en el celular para matar el tiempo en una sala de espera o, bien, cuando nos encontramos en tránsito.

El mismo año en toda la industria de videojuegos se registraron ganancias totales por encima de los 27 mil millones de pesos y un crecimiento anual del 9.1 por ciento. Para comparar, este mercado superó en más de 9 mil millones de pesos a los ingresos de la industria del cine en nuestro país, que fueron aproximadamente 16 mil 810 millones de pesos en taquilla y que solo tuvo un crecimiento del 1 por ciento.

Las empresas Nintendo y su distribuidora en México Latamel reconocieron problemas de fabricación en su consola de Nintendo Switch, por lo que en septiembre pasado ofrecieron repararlos de forma gratuita.

Esta política, de acuerdo con la página de Nintendo, contempla a países de América Latina y el Caribe como lo es México; sin embargo, no existe evidencia de que hayan sido validados en nuestro país.

Otras consolas son la Play Station de Sony y el Xbox de Microsoft. El Xbox 360 también registró problemas técnicos, como lo es que sus usuarios denominaron el *Aro de la Muerte*. A causa de esto, la compañía fabricante enfrentó pérdidas de más de mil millones de dólares.

Si algún cliente mexicano fue afectado por fallas como las antes descritas puede recurrir a la PROFECO para defender sus derechos como consumidor.

Al proporcionar la información a la que se refiere este recurso de revisión, el sujeto obligado demostraría que los mecanismos disponibles para defender los derechos de los consumidores en nuestro país son efectivos, fortalecería aun más esta evidencia si publicara información sobre la calidad de estos productos o sobre hábitos, preferencias, costos y consumos de este tipo de tecnología.

La información pública es el medio para que las y los consumidores mexicanos tengan certeza de que la PROFECO trabaja para protegerlos y que dispongan de los elementos necesarios para tomar las decisiones que más convienen a sus preferencias y a su propio bolsillo.

Pero la importancia de la información pública sobre consolas de videojuegos va más allá del tema de entretenimiento; éstas han irrumpido de tal forma en los hogares de cientos de sectores de la población mexicana que se han convertido en una característica digna a ser tomada en cuenta en el actual censo de población que se encuentra en curso.

El cuestionario del censo 2020 incluye una pregunta para conocer si en el hogar se cuenta con alguna consola de videojuegos, algo así como lo que ocurrió en el censo de 1960 cuando se preguntó por primera vez si las casas tenían radio o televisión.

La tecnología facilita el goce de estos aparatos más allá del hogar, niñas, niños, jóvenes y no tan jóvenes se interconectan con otros jugadores del mundo vía internet. En realidad el 70 por ciento de los jugadores se conectan en línea al momento de jugar, para muchos esto se ha convertido en un deporte.

En México existe la FEMES, Federación Mexicana de Esports, avalada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, vaya, el mejor jugador de Smach Bros un videojuego de peleas de Nintendo es un connacional; ha ganado múltiples torneos internacionales, incluso ganó EBO, el torneo más importante de videojuego de peleas a nivel internacional.

Los usuarios de consolas de videojuegos también necesitan información para ser conscientes de que al conectarlas a Internet siempre dejan un registro o una huella digital; no sólo quedan registradas sus marcas y tiempos, también sus datos personales como edad, ubicación, horarios en que se conectan y juegan, entre otros. Estos datos deben ser protegidos por las empresas fabricantes y distribuidoras mediante políticas de privacidad que deben ser públicas.

Por ejemplo, si los jugadores son menores de edad, los padres o tutores deben estar informados a este respecto para supervisar y, en su caso, denunciar cualquier posible irregularidad.

En Estados Unidos los datos personales se utilizaron, por ejemplo, para poner publicidad política en los videojuegos que fue parte de la

estrategia que desarrolló Barack Obama en 2008 y argumentaron que esto permitía hacer publicidad en áreas geográficas específicas donde vivían potenciales votantes que buscaban en el momento de la elección lograr movilizarlo.

En el rubro de protección de datos personales también existe otro posible riesgo, es lo que en la industria se conoce como *loot boxes*, en español sería la caja de recompensas; para acceder a ellas, en algunos videojuegos se debe pagar con dinero real, pero el valor ganado es incierto, lo cual en última instancia constituye una apuesta.

Se debe proteger los datos personales en las operaciones financieras involucradas en la compra de estas cajas de recompensas, sobre todo si existen menores de edad involucrados.

En Bélgica, por ejemplo, simple y sencillamente optaron por prohibirlas. Entonces, la información pública también se necesita para saber los consumidores que también pueden defender su derecho a la propia protección de los datos personales.

En este sentido, este Instituto es la autoridad responsable y existen antecedentes.

Hace nueve años, en el 2011, cuando se vulneraron 75 millones de cuentas de usuarios de una consola de videojuegos producida por la empresa Zone, el entonces IFAI solicitó a la empresa conocer cuántos mexicanos fueron afectados.

Los derechos que tutela este Instituto, sin duda son dinámicos, evolucionan conforme a las necesidades de la población mexicana.

En este sentido, el INAI debe aplicar los marcos normativos e institucionales para siempre garantizarlos de forma oportuna y efectiva.

Los avances tecnológicos han impactado en los sistemas de vida de la población de forma que surgen nuevas necesidades como las que ya expusimos con este recurso de revisión, las cuales se reflejan en las solicitudes que este Instituto recibe.



Por ejemplo, en los últimos tres años las personas hicieron solicitudes de información relacionadas a eSports o deportes electrónicos, financiamiento de desarrolladoras mexicanas de videojuegos, calidad y reportes de las consolas.

Esta ponencia en múltiples ocasiones ha insistido que las solicitudes de información de los y las ciudadanas o de la población en su conjunto, son el pulso de las áreas de oportunidad que debe atender este Pleno en las materias de su competencia.

Este Pleno debe estar pendiente y trabajar para impulsar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en esas áreas de oportunidad, siempre, como lo decíamos hace un instante, de la mano de los sujetos obligados y si es necesario, con el propio Poder Legislativo para solicitar la revisión y la modificación pertinente de los marcos normativos e institucionales actuales.

Vale la pena reiterar, como lo muestra el recurso que ahora exponemos, los derechos que tutela este Instituto son dinámicos, evolucionan conforme a las necesidades de nuestra población, las necesidades de información y de proteger datos personales evolucionan radicalmente con los avances tecnológicos.

Por ejemplo, cuando nos imaginamos tener que proteger datos personales en videojuegos, este Pleno, sin duda, tiene la responsabilidad de prepararse para estar siempre a la altura de esta realidad y afrontarla.

Es por estos motivos que proponemos que se sobresea parcialmente el recurso de revisión en cuanto a la ampliación de la solicitud formulada y modificar la respuesta de la PROFECO para instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de las resoluciones recaídas a las 24 quejas que ya cuentan con las mismas y las proporcione al hoy recurrente.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Salas.

Secretario, sea tan amable en recabar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0244/20 que propone sobreseer parcialmente el recurso de revisión y modificar la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Le solicito al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0224/20 en el sentido de sobreseer parcialmente el recurso de revisión y modificar la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Gracias compañeras, compañeros, por haberme dado la oportunidad también de exponer por separado el siguiente.

Alguien, que no importa quién sea, solicitó a la Secretaría de Salud, Servicios de Atención Psiquiátrica que se le, que con fecha exacta se le otorgaran los contratos, o sea, la copia de los contratos que esa oficina, esa dependencia suscribió con unas empresas: DSFX Electrónica, S.A. de C.V. y Servdent, S.A. de C.V., todos los contratos o pedidos otorgados en PDF, las empresas mismas que ya dije, así como la partida de gasto empleada para la contratación en los contratos tales y cuales de las mismas empresas con las que hubiese de parte de esta dependencia tenido cualquier tipo de contrato.

La respuesta llegó incompleta porque la Secretaría de Salud en sus Servicios de Atención Psiquiátrica solo le proporcionó al particular datos de referencias y elementos respecto de cuatro de siete contratos.

El solicitante, el reclamante, una vez que solicita te tropieza con una mala respuesta o respuesta incompleta, se vuelve reclamante y entonces al ser reclamante viene con nosotros y es cuando el INAI entra en funciones.

Como siempre lo hacemos, le dijimos: “Qué pasó, por qué lo entregaste así” y bueno, adujo la dependencia que no tenía manera de entregar al solicitante el resto de la información pedida, o sea, de los tres contratos solamente los tendría en físico para los efectos de naturalmente fijarle costos de reproducción.

Pero había una parte importante de la información que se pidió que era naturalmente que se entregara en versión digital, en la versión que se encuentran esos contratos y adujo también la dependencia ya en

alegatos con nosotros, ante nosotros, que no tenía, que no tenía esa información en esa versión porque superaba, así lo dijo, eh, los 20 megabytes que exceden al límite de la capacidad de 20 megabytes que tiene la Plataforma Nacional de Transparencia.

Entonces, que no se podía enviar por esa forma, lo cual, hasta eso, tenía razón, sí, nada más que nosotros investigamos y pudimos observar que hubo otro recurso, precisamente, en el 206/20, en el cual se pidió la misma información al sujeto obligado y se corroboró que sí cuenta con la información en la modalidad requerida.

Así que, así que nosotros nos vemos en la necesidad de redoblar el planteamiento y de responder, como lo hacemos, en un altísimo porcentaje, buscando la razón que pueda tener el solicitante, porque ya dijimos, los solicitantes querían con nosotros, ya tropezaron con la piedra o con la barrera de la información que en principio se les negó por los sujetos obligados.

Cuando vienen con nosotros ya vienen en una situación haciendo ellos carga de agobio, carga de molestia, de insatisfacción y vienen a plantear una intervención que de nuestra parte parezca o sea de alivio, de respuesta, de remedio a una situación que ya de suyo arrastra frustración del reclamante.

Nosotros analizando el conjunto de situaciones podemos ver que en principio toda la información que se encuentre, como los contratos, convenios y actos relacionados con las adquisiciones, son motivo y deber de las instituciones públicas para estar primero en carga de consulta en el copioso conjunto de información que deben tener a la vista del ciudadano y las que por alguna razón no puedan o no estén en esa condición, habría que ver otra circunstancia, pues que se hagan accesibles.

Claro, al verificar nosotros que existe esa información en versión digital, también descubrimos, también nos percatamos que, como de todo contrato celebrado con empresas privadas, existen datos personales muy específicos que tienen que resguardarse. Por ejemplo los RFC's de personas físicas, por ejemplo la credencial de elector con fotografía, que se encuentra siempre anexa para las acreditaciones

correspondientes, y otros datos personales dispersos que pueda haber de particulares.

Entonces, en este caso tendríamos que ordenar una versión pública sobre el documento digital existente, una versión pública que por supuesto teste, resguarde, restrinja esos datos personales.

De esta forma y de esta suerte me animo a pedirles, compañeras y compañeros, que le modifiquemos la respuesta al sujeto obligado para obligarlo a entregar, proporcionar al particular la versión pública de los contratos de 2018, el 211-3, 219, el 212-3 y el 213/3, celebrados con las empresas DSFX Electrónica, S.A. de C.V. y Servdent S.A. de C.V. para que de esta manera se satisfaga el derecho a saber en términos completos cómo ha sido reclamado por esta persona, que me alegra que haya perseverado hasta llegar a nosotros, porque cuánta gente, cuántos usuarios, cuántos solicitantes, cuántos ciudadanos externan su derecho a saber, reclaman información y tropiezan con una muralla, y luego desgraciadamente muchos se desaniman y ya no persisten, ya no perseveran, ya no continúan la ruta de su exigencia. Se llama *ruta de reclamo informacional, ruta de exigencia cívica*, que es la que realizan estos reclamantes a los que nosotros nos debemos y particularmente debemos brindar nuestro respaldo y nuestra comprensión técnica.

Lo que nosotros hacemos cuando respaldamos un reclamo consistente, válido, ofrecemos un servicio que es el de hacer valer ese derecho bajo un esquema de comprensión técnica, quiere decir dar la razón, comprendiendo la circunstancia que lo hizo venir a exigir nuestra intervención.

Comisionado Guerra Ford.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Estoy de acuerdo. Sí, en la plataforma se pueden enviar archivos en Word, en Excel, Power Point principalmente o en alguna otra base de datos sí tiene un límite, son 20 megas que es un límite muy aceptable, no sé, en cuartillas podría ser unas 8 mil, 9 mil cuartillas, en ese sentido; en Power Point pues depende si son imágenes, la resolución, depende ya de muchas otras cosas; en Excel se puede mandar una base de un millón de registros, yo creo, sin problema. Aquí, me imagino, al hacer contratos deben estar escaneados,

entonces ahí también depende el tipo de escaneo, todos estos contratos deben estar en la plataforma por ley en versión pública, no sólo la información, sino el contrato en sí, el link al contrato.

Ahora, también existe otra opción. Si yo tengo un archivo de 30 megabytes y lo quiero mandar por la plataforma, existe la opción de mandarlo comprimido y esto me permite economizar mucho. Eso es lo que le recomendamos a la mayoría de los sujetos obligados cuando sus archivos, los archivos principalmente tienen que ver que son imágenes, las imágenes sí jalan mucho; de Excel y Word no creo que haya un problema, sino cuando sean o presentaciones obviamente mapas, todo ese tipo de cosas, o escaneos porque también tiene que ver con la calidad del escaneo, etcétera. Entonces, hay la opción de comprimirlos.

Pero si ya todo esto fuera imposible y no cupiera, la otra también es partir en diversos archivos, etcétera, y dar diversas respuestas.

Y la última, te lo pongo de exposición electrónica porque sí lo tengo electrónica, nada más que no pasa, te lo doy en un CD o una USB previo pago de derechos evidentemente; casi no hemos tenido ningún problema por el tamaño que le hemos puesto a la plataforma para enviar archivos, 20 megabytes, muchos correos electrónicos no lo tienen, Google algunos no lo tienen, otros sí, la mayoría tiene 10 megabytes, los correos que se utilizan comercialmente para nosotros enviar información a otras gentes o recibir información de otras gentes, entonces creemos que es una cantidad estándar aceptable a nivel internacional y que sólo se da en muy pocas ocasiones cuando suceda que no pase y están las opciones de entregarlo en disco compacto o en una USB, que sí tiene un costo, pero es un costo mínimo, creo que un CD hoy cuesta 20 pesos, una cosa así.

Nada más.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado Guerra Ford, como siempre en este pleno ha sido una de sus virtudes pues facilitar, y yo lo digo, usted ha sido mi maestro en cuestiones de tecnologías de la información, he sido un aprendiz no muy bueno porque no le entiendo a todas las cuestiones de los artilugios tecnológicos, pero pues bueno, tengo que reconocer que a veces así

comprendo más las capacidades, por ejemplo, estas de las megabytes, pues gracias.

Sí son megabytes, ¿verdad? No vaya a decir otra cosa que no fuera correcta.

Gracias, Comisionado.

Por favor, Secretario, haga la consulta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0533/20 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Salud Servicios de Atención Psiquiátrica.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Como ya lo había anunciado, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En contra, con voto disidente conforme al precedente RRA 16387/19 votado el pasado 4 de marzo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Es mi propuesta, sería verdaderamente, pues bueno, extraño que la abandonara, además después de escuchar que prácticamente la enorme mayoría de los compañeros tuvo la solidaridad técnica conmigo, así es que le agradezco.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0533/20 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Salud Servicios de Atención Psiquiátrica.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de esta sesión que tenemos en marcha, una vez que hemos resuelto estos dos asuntos que separamos, vamos a proceder, Secretario, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente listadas en el punto cuatro del Orden del Día, aprobado para esta sesión.



Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a los acuerdos, el acuerdo enlistado en el número cinco del Orden del Día, sería tan amable en darle satisfacción.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la convocatoria del premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2020, identificado con la clave ACT-PUB/18/03/2020.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Vamos a continuar con el punto sexto, que tiene que ver, efectivamente, con otro acuerdo, del cual le pedimos dar cuenta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación al Pleno de este Instituto del convenio específico de colaboración que celebran los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos denominados: Instituto Nacional Electoral e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/18/03/2020.06

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Conforme al Orden del Día está también planteado un punto séptimo con un acuerdo, que igualmente le pido el tratamiento.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2061/19 de fecha 10 de abril de 2019 en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer

Circuito, en el amparo en revisión RA 441/2019, misma que revocó la resolución emitida en el juicio de amparo 661/2019 identificado con la calve ACT-PUB/18/03/2020.07

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Llega el momento de plantear el punto octavo, con el mismo tratamiento, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación al Pleno de este Instituto de los lineamientos para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/18/03/2020.08

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Tome la votación, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Entonces, por instrucciones del Comisionado Presidente se tienen por presentados los lineamientos para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

En desahogo del siguiente punto del Orden del Día, que es el noveno, se toma nota de la presentación del segundo informe semestral 2019 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia.

Y como punto décimo, en desahogo del punto décimo del Orden del Día, se toma nota también de la presentación del informe de actividades 2019 de las Unidades Administrativas que integran la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la Sesión de hoy miércoles 18 de marzo, cuando son las 13 horas con 50 minutos, señalando que nos reuniremos de inmediato a desahogar el tema que anunciamos al inicio de nuestra Sesión sobre medidas propiamente ya cuasi jurisdiccionales y de un conjunto de otras administrativas para sortear esta emergencia de contingencia por pandemia que vive el país.

**- - -o0o- - -**